



APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL DE UNIDAD DE ALCALDIA

DECRETO N. 6047 /

CHILLÁN VIEJO, 05 DIC 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Mem. N° 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas a Unidad de Alcaldía, en que informa resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario, encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario. Correo Electrónico enviado por el Señor Alcalde (s) del 27 de Junio 2013 de Unidad de Alcaldía se procedió a la actualización de las planchetas (anexo 1).

DECRETO:

1. Asígnese a la Unidad de Alcaldía las Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan las planchetas firmadas por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Se detalla la oficina que está con su plancheta.

- Gabinete Alcalde
- Jefe de Gabinete
- Hall Gabinete Alcalde
- Sala Camilo Henríquez
- Salón José de San Martín
- Salón José Miguel Carrera
- Cocina
- Relaciones Públicas
- Secretaría Alcalde

2. DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES ARDO VALDES ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/PAQ/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Control Interno, Daf, Alcaldía, Inventario,